

Copia Certificada

NUMERO : ( 796 )

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES HEVER GEOVANNY PARRALES ANCHUNDIA Y MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES ANGEL NARCISO MERO VALENCIA Y MARGARITA ANGELA PILLIGUA ESPINOZA.-

**CUANTIA :** USD \$. 2.293.27

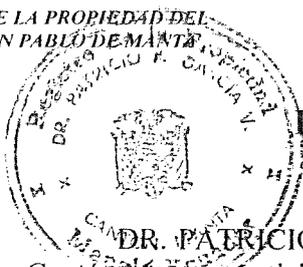
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de Mayo del dos mil seis, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercera del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores HEVER GEOVANNY PARRALES ANCHUNDIA Y MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA ; casados entre sí; ambos por sus propios derechos y en calidad de **“VENDEDORES”** ; y , por otra parte los cónyuges señores ANGEL NARCISO MERO VALENCIA Y MARGARITA ANGELA PILLIGUA ESPINOZA ; casados entre sí ; ambos por sus propios derechos y a quien se le denominará como **“LOS COMPRADORES”**.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos; sin parentesco entre las partes; domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la siguiente minuta de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores HEVER GEOVANNY PARRALES ANCHUNDIA Y MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA ; ambos por sus propios derechos y en calidad de **“VENDEDORES”** ; y , por otra parte los cónyuges señores ANGEL NARCISO MERO VALENCIA Y MARGARITA ANGELA PILLIGUA ESPINOZA ; ambos por sus propios derechos y a quien se le denominará como **“LOS COMPRADORES”**.-



**SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los vendedores, son dueños y propietarios de un lote de terreno ubicado en la urbanización DIVINO NIÑO I de la actual Parroquia LOS ESTEROS del Cantón Manta, adquirido por compra al señor PEDRO EZIO ZAVALA y esposa, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta en fecha dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta el quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Lote de terreno signado con el Número: DIECISEIS de la Manzana "TRES", que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, diez metros y Calle cuatrocientos cinco ; Por Atrás, diez metros sesenta y Lote Número: diecisiete ; Por el Costado Derecho, veinte metros y Lote Número: catorce ; Por el Costado Izquierdo, veinte metros y Lote Número: dieciocho. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetúa a favor de los compradores el lote de terreno descrito anteriormente, el lote de terreno descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte adquiriente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la parte la enajenante le corresponda o pudiera corresponderle. en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA : PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: : DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES VEINTISIETE CENTAVOS DE DOLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA**

**DR. PATRICIO GARCIA VILLAVICENCIO.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Ángel Mero Valencia.

**CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 15 de Enero de 1.998 bajo el N. 88 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 16 de Junio de 1.997 ante la Abg. Mónica García Saltos Notaria Cuarta de Manta, en la que los cónyuges Don Pedro Ezio Mero Zavala por sus propios derechos y como apoderado de la Sra. Bélgica Clotilde Orozco Aroyave y doña Elizabeth Monserrate Mero Mero representada por Elsyé Clara Chávez Cevallos a favor de los señores. **HEVER GEOVANNY PARRALES ANCHUNDIA Y DOÑA MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA**, solteros, un lote de terreno ubicado en la actual urbanización Divino Niño I de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado como lote numero dieciséis de la manzana tres dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE; en diez metros y calle cuatrocientos cinco, POR ATRÁS; en diez metros y lote numero diecisiete POR EL COSTADO DERECHO, en veinte metros y lote numero catorce y POR EL COSTADO IZQUIERDO, en veinte metros y lote numero dieciocho, teniendo una superficie total de doscientos metros cuadrados.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por don Pedro Ezio Mero Zavala mediante sentencia ejecutoriada por el Juzgado Quinto Provincial de Manabí el 13 de Junio de 1.975 protocolizada en la Notaria Tercera de Manta el 15 de Agosto de 1.977 inscrita el 16 de Agosto de 1.977 sentencia que beneficia a los señores Gonzalo Mero Carreño y Pedro Mero Zavala en el cincuenta por ciento a cada uno, Doña Elizabeth Mero Mero adquirió posteriormente por compra que hiciera al Sr. Gonzalo Mero Carreño los Derechos y Acciones que les correspondía de dicho lote de terreno ante el Notario Primero de Montecristi el 25 de Enero de 1.993 inscrita el 11 de Febrero de 1.993.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de los señores. **HEVER GEOVANNY PARRALES ANCHUNDIA Y DOÑA MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA**, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

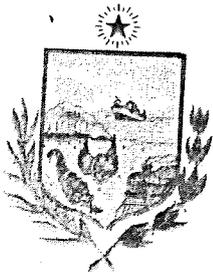
Manta, 23 de Mayo del 2.006

*Dr. Patricio F. García V.*  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 026426

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

PARRALES ANCHUNDIA HERER Y SRA. Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 22 mayo de 2006

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#2204116000 DIVINO NIÑO 1 MZ-3 L-16

Manta, veinte y dos de mayo del dos mil y seis

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA MUNICIPAL (E)



## ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 022379

POR \$

Manta, mayo 23 del 2006 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de un terreno

ubicado en DIVINO NIÑO de la parroquia LOS ESTEROS  
del cantón MANTA que otorga HERVER PARRALES ANCHUNDIA

de \_\_\_\_\_ a favor

por el precio de \$2.293.27

...y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	22.93
ADICIONALES	Defensa Nacional	
	Benef. Guayaquil	6.87

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

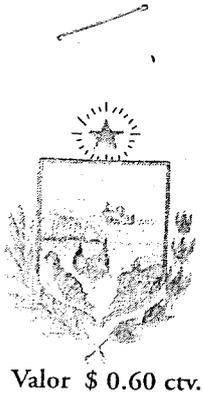
*Catherine Muñoz Intriago*

C.P.A. Catherine Muñoz Intriago  
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 23 MAY 2006

SUMAN \$: 29.80



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 022064

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar perteneciente a HERVER PARRALES ANCHUNDIA Y SRA.

ubicada DIVINO NIÑO cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 27/100 DOLARES (US \$2.293.27)

Nota: No causa impuesto a las utilidades. ( AVALUO DEL 2005 \$36.77)

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

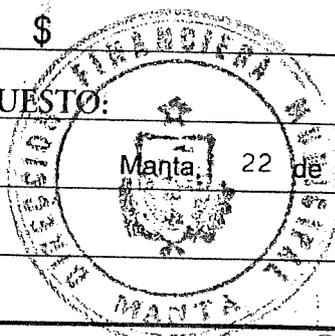
Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exeso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$



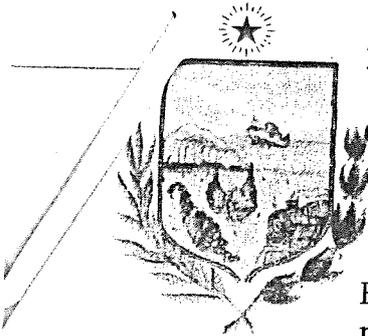
Manta, 22 de Mayo del 2006 del 200

ING. VICENTE NIELES MORA

Director Financiero Municipal

22.93  
6.87  
29.80

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

05/22/2006\*

No. 1822

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 0,60

El predio de la clave :2204116000

Ubicado en: B-DIVINO NIÑO MZ 3 LOTE 16

Area total del predio según escritura:200M2

Area total del predio: 200M2

Pertenciente al señor(a)**PARRALES ANCHUNDIA HEVER Y SRA.**

Nº 37358

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	2,204,20
CONSTRUCCIÓN	89.07
	=====
	2,293.27

Son: Dos mil doscientos noventa y tres 27/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO	35.67
CONSTRUCCIÓN	1.10
	=====
	36.77

Son: Treinta y seis 77/100 dólares

Ab. David Cedeño Ruperu

**DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS**

M.A.R



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

(CUATRO)

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

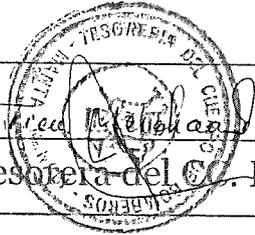
HEVER PARRALES ANCHUNDIA Y SRA.

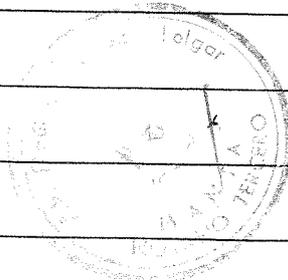
por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 22 de Mayo del 2006

### ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

  
Tesorera del C.C. BB. M.  
FRANCISCA MERCHAN P.



Nº 050106

VALOR  
\$3.00

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO ANGEL NARCISO MERO VALENCIA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JUAN PILLIGUA  
 FANNY ESPINDZA  
 MANTA 20/05/98  
 20/05/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1304886508  
 PILLIGUA ESPINOZA MARGARITA ANGELA  
 19 SEPTIEMBRE 1.966  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 REG. CIVIL 21 012 017  
 MANABI/ MANTA PAG. ACT.  
 MANTA 66



*Margarita Pilligua*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

296 - 0007 NUMERO 1304886508 CEDULA  
 PILLIGUA ESPINOZA MARGARITA ANGELA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI MANTA  
 CANTON  
 LOS ESTEROS  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA E3333-12222  
 C/C. MARGARITA PILLIGUA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PEDRO MERO  
 ZORAIDA VALENCIA  
 MANTA 14 DE ABRIL DE 1987  
 INDEFINIDA  
 V 689058



*Pedro Mero*  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130222097-3  
 ANGEL NARCISO MERO VALENCIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 13 DE ENERO DE 1958  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 MANTA MANABI  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 1 53 57  
 MANTA MANABI 1958



*Angel Narciso Mero Valencia*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2004

130222097 3 0007- 022

MERO VALENCIA ANGEL NARCISO

MANABI MANTA

LOS ESTEROS

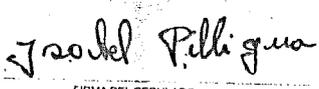
EXONERADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI

00000028 00050005 10-07-06

0865750

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334313242  
 INO. DACT.  
 SOLTERO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 PROF./OCUP.  
 JUAN PILLIGUA  
 FANNY ESPINOZA  
 APELLIDOS DE LA MADRE  
 MANTA 30/04/2002  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 30/04/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAS REN 0004344  
 Mnb  
  
 PULGAR DERECHO

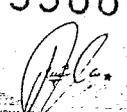
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1304886193 (CINCO)  
 PILLIGUA ESPINOZA MARIA ISABEL  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 30 JULIO 1965  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-0098 01183 F  
 SEXO  
 MANABI/MANTA  
 MANTA 1965  
 FIRMAS DEL CEDULADO  
  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

207 - 0064 NUMERO 1304886193 CEDULA  
 PILLIGUA ESPINOZA MARIA ISABEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI MANTA  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* E114311222  
 INO. DACT.  
 SOLTERO  
 PRIMARIA OBRERO  
 PROF./OCUP.  
 JUAN FRANCISCO PARRALES  
 LUZ MARIA ANCHUNDIA QUIJIJE  
 APELLIDOS DE LA MADRE  
 PORTOVIEJO 30/07/2004  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 30/07/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMAS REN 0336648  
 Mnb  
  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130629105-3  
 PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 19 MARZO 1969  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-0025 00461 M  
 SEXO  
 MANABI/PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1969  
 FIRMAS DEL CEDULADO  
  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

254 - 0060 NUMERO 1306291053 CEDULA  
 PARRALES ANCHUNDIA HEVER GEOVANNY  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI PORTOVIEJO  
 CANTON  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  




1000

1000

1000

1000

(SEIS)

saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA.:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente .- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matricula Numero : Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley consignados en la Tesorería del respectivo Cantón.- Y, leída esta escritura a los otorgantes y firman junto conmigo, el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

*NEVERP*  
HEVER G. PARRALES ANCHUNDIA  
C.C.No. 130629105-3

*Isabel Pilligua*  
MARIA ISABEL PILLIGUA ESPINOZA  
C.C.No. 130488619-3

*Angel Narciso Mero*  
ANGEL NARCISO MERO VALENCIA  
C.C.No. 130222097(5)

*Margarita Pilligua*  
MARGARITA PILLIGUA ESPINOZA  
C.C.No. 130488650-8

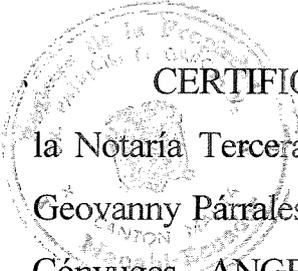
*[Signature]*  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.

3



*[Signature]*  
Abg. Raúl González Maza  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



CERTIFICO. Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 25 de Mayo del 2006, otorgada por Hever Geovanny Párrales Anchundia y María Isabel Pilligua Espinoza, a favor de los Cónyuges ANGEL NARCISO MERO VALENCIA Y MARGARITA ANGELA PILLIGUA ESPINOZA, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.320 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 2.674, en ésta fecha.

Manta, Junio 13 del 2006



Dr. Patricia F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta

